



Quarenta maravedis.



SELLO CUARTO, QUARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y ONCE.

HABILITADO EN VIRTUD DE ÓRDEN DEL SUPREMO CONSEJO DE REGENCIA PARA EL AÑO 1812.

En la Ciudad de Santo Domingo, a diez y siete dias del mes de Mayo del presente año, y cuyo mont. en todas clases es a diez mil y seiscientos, los quales ha recibido la Recepcion en esta Ciudad p. m. de parte en cargo de la Viuda de don Juan de los Rios y de esta nombrada p. ello: Y entendido acuerda: queda en su intelij. y satisfic. el nombram. en la citada Recepcion bajo la fianza q. tiene dada

Todo lo qual acordó esta Ciudad por ante Nos. los Secret. Encarrendo Mayores de q. satisficamos y damos fee =

Miguel Garcia

Mano de don Juan de los Rios
Juan Alvarez

Cavildo Extraordinario de la M. N. y M. L. Ciudad de Carago

